



MENDOZA, **5 de diciembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 39077/23 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - HERRERA, Mariela".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de DICIEMBRE de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Mariela HERRERA (Legajo N° 35.738 – CUIL: 27-21516840-4) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de noviembre de 2023, de **VEINTINUEVE (29) años, TRES (3) meses y DIECISÉIS (16) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Miguel A. Pouget - DGE	01/09/1992	30/11/1992	0	2	29
Miguel A. Pouget - DGE	24/03/1993	31/12/1993	0	9	7
Miguel A. Pouget - DGE	29/03/1994	17/03/2003	8	11	16
DGE-FAD UNCuyo	06/08/2004	30/11/2023	19	3	24
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			29	03	16


ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **Diciembre de 2023**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 670


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO